



SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

Veian el dho auto suso inserto vltimamente prohibido por las
del dho mo cono q se guarden cumplau q se pauten con to dho
calidad de q en unu lanas de l seguir q de la forma y ma
nera que en el se contiene q declara que para ello q lo a ello a
lo q dependiente os damos poder comission q plena facultad
en bastante forma qual al caso conviene q no haya
cont^o pena de larrn mrd q de cinquenta ducados de or
para obra pias solas Mandamos a qual quier seruiano
lo notique q de testim^o xto Dada en Madrid a trece
vna de Julio de Mill q suso q sesenta q cinco años =

Don Francisco de ...
Benavides

Don Juan Gomez Davila, Sr. de Cam^{ra} del Rey mo s, la rca Scua

Consuman^o con acuerdo de los dho Conis de las Oran^{as}

Don
D. Gregorio Diaz
Benavides y Barroto

Don Pedro Gomez de ...
Don ...

Lavaque el Merio de la villa de Carabaca cumplida q se paut
el auto aqui inserto como se le manda =

Corr

